

## EVALUACIÓN

Una vez que el tutor/a académico/a haya consignado la documentación citada, se imputará la calificación final de la asignatura en la convocatoria ordinaria o extraordinaria del curso académico correspondiente.

## DOCUMENTACIÓN QUE DEBES CONOCER

Es importante que conozcas la normativa que regula el funcionamiento de las prácticas:

- Reglamento de prácticas externas de la Universidad de Oviedo
- Procedimiento para la organización de la asignatura Prácticas externas de la Facultad de Filosofía y Letras

Toda la documentación, así como cualquier otra información necesaria para la realización de prácticas, se encuentra en la web de la Facultad de Filosofía y Letras:

<http://fyl.uniovi.es/estudiantes/practicas>

## MÁS INFORMACIÓN

### Para cuestiones administrativas

Sección de Organización Docente de la Facultad de Filosofía y Letras

Correo electrónico: [secdocentecmilan@uniovi.es](mailto:secdocentecmilan@uniovi.es).

Dirección: Edificio de administración 1ª planta / Campus de El Milán.

### Para cuestiones académicas

Vicedecano/a de Prácticas Externas y Relaciones con la Empresa

Correo electrónico: [vice.practicas.fyl@uniovi.es](mailto:vice.practicas.fyl@uniovi.es)

Dirección: Edificio de administración 2ª planta / Decanato. Campus de El Milán.

Diseño forma



Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Oviedo



PRÁCTICAS EXTERNAS

Se consideran prácticas externas las actividades formativas realizadas por estudiantes universitarios en una empresa, entidad u organismo, de carácter público o privado (incluida la propia Universidad de Oviedo).

El objetivo perseguido con el desarrollo de las prácticas externas será permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado laboral.

Las prácticas externas están contempladas en los planes de estudios de todas las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras, siendo una asignatura de carácter obligatorio u optativo dentro del segundo semestre del 4º curso.

## REQUISITOS

### ESTUDIANTES

- Estar matriculado/a en estudios oficiales de la Universidad de Oviedo.
- Haber superado el 50% de la carga lectiva (120 créditos).

### EMPRESAS

– La realización de prácticas externas requerirá la suscripción previa de un convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Oviedo y la empresa o institución.

– Las empresas que no dispongan de convenio y deseen iniciar los trámites para la firma del mismo, deberán registrarse en la aplicación de prácticas de la Universidad:

<https://sies.uniovi.es/psemp/web/login.faces>

Para cualquier duda relativa al convenio debe dirigirse al Vicerrectorado de Estudiantes-sección de orientación laboral y prácticas externas ([practicasexternas@uniovi.es](mailto:practicasexternas@uniovi.es))

## TIPOS

### CURRICULARES

– Cuando estén asociadas a la asignatura *Prácticas Externas*, matriculada por el estudiante en el momento de su realización. Las prácticas curriculares se incorporarán al expediente de modo directo, al ser una asignatura del plan de estudios.

– Duración: 115 horas en la institución o empresa.

### EXTRACURRICULARES

– Realizadas voluntariamente por el estudiante.

– Podrán ser incorporadas (durante el periodo de matrícula) al expediente académico como prácticas externas curriculares aunque hayan sido realizadas en cursos anteriores.

– Duración: **máximo** 600 horas/curso.

## TUTELA DE LAS PRÁCTICAS

### TUTOR/A ACADÉMICO/A

Será un profesor/a de la Universidad de Oviedo encargado de su seguimiento y apoyo.

### TUTOR/A INSTITUCIONAL

La empresa o institución designará un tutor/a que organizará las actividades formativas del estudiante durante su periodo de prácticas en la empresa.

## CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS

Las plazas de prácticas externas serán convocadas de manera oficial por la Facultad de Filosofía y Letras antes de que finalice el primer semestre para su realización en el segundo semestre, tal y como corresponde a la asignatura.

## PRÁCTICAS CONCERTADAS

El estudiante podrá realizar sus prácticas en una empresa o institución distinta a las ofertadas para su Grado por la Facultad. Será imprescindible que las tareas a desarrollar en la empresa se adecuen a sus estudios y que esta tenga suscrito el correspondiente convenio de cooperación educativa con la Universidad de Oviedo.

Las prácticas podrán ser concertadas en cualquier momento del curso académico.

## PROYECTO FORMATIVO

En este documento se recogerán las condiciones particulares de cada práctica. Tras la asignación de las prácticas, el proyecto se envía al correo corporativo ([uo...@uniovi.es](mailto:uo...@uniovi.es)) de cada estudiante en formato Word.

Cuando el estudiante recibe el proyecto en su correo, debe seguir los siguientes pasos:

- 1 Contactar con el tutor de la institución o empresa para consensuar las fechas de realización y el horario de las prácticas
- 2 Completar el apartado de fechas y horario del proyecto formativo.
- 3 Firmar el proyecto y facilitárselo tanto al tutor de la empresa como al tutor académico para que lo firmen.
- 4 Entregarlo con una antelación mínima de 5 días hábiles antes del inicio de las prácticas en la Sección de Organización Docente del servicio de administración de la Facultad (1ª planta del edificio de administración del campus de El Milán), donde se le facilitará la firma del/la vicedecano/a de Prácticas del Centro.

## FINALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

### EMPRESA —● INFORME DE EVALUACIÓN

El tutor/a de la empresa o entidad remitirá al tutor/a de la Universidad, en sobre cerrado, un informe que recogerá el número de horas de prácticas, las tareas desarrolladas y su valoración

### ESTUDIANTE —● MEMORIA Y VALORACIÓN

Al finalizar las prácticas, el estudiante deberá entregar a su tutor/a académico/a la memoria final del trabajo desarrollado y el cuestionario de valoración de las prácticas en el plazo máximo de diez días naturales. El modelo normalizado de memoria se puede descargar en la web de la Facultad.

### TUTOR/A ACADÉMICO/A —● INFORME DE CALIFICACIÓN

El tutor/a académico/a, tras la recepción de la documentación antes citada (memoria del estudiante e informe del tutor institucional), evaluará las prácticas desarrolladas cumplimentando el correspondiente informe de calificación final, que se basará en el informe del tutor de la entidad (80% de la calificación) y en la memoria del estudiante (20% de la calificación).